



E.S.E. SALUD PEREIRA
Por el Respeto, trabajamos para Usted!



Pereira, Abril 24 de 2015

JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ
Secretario de salud y seguridad social

Asunto: complementación de soportes

Cordial saludo

De acuerdo al asunto en mención y de acuerdo a lo estipulado por la Dra Aura Maria Betancur Gallego el pasado 21 de abril se envían los soportes de la cuentas de cobro por Atención a pacientes no sistbenizados, mediante declaración juramentada.

La información enviada se entrega en medio magnético en 5 carpetas de la siguiente manera:

mes	Registros
agosto	81
septiembre	13
octubre	38
noviembre	111
Diciembre	100

La información de los 343 registros en medios físicos reposa en los archivos de la institución y puede ser requerida en el momento que se requiera una conciliación de la misma, por lo tanto estamos atentos a realizar en el momento que lo determine la secretaria el acta de conciliación con el fin de finalizar el proceso de cobro. El valor correspondiente a glosas por este motivo es de \$50.664.650.

Se anexa en medio magnético (Cd) con el correspondiente detalle.

Atentamente

GUSTAVO ADOLFO TABORDA GUEVARA
DIRECTOR DE FACTURACION ESE Salud Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **30798-2015**

Fecha: 24/04/2015 14:41:09

Recibido por: MARTA DEL PILAR DEL ARZOBIZO RIVERA

Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

Anexo: 1-00



Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: correoese@saludpereira.gov.co
Visitenos: www.saludpereira.gov.com



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	24 de abril de 2015	Número de radicado:	30798
Tipo de documento:	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de oficio entrante:	2015-04-24 14:40
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GUSTAVO ADOLFO TABORDA GUEVARA		
Descripción o asunto:	SOPORTES	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1-CD
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

